

### 3. Otras disposiciones

#### CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

*ORDEN de 24 de julio de 2013, por la que se modifica parcialmente la relación de puestos de trabajo de la Administración General de la Junta de Andalucía correspondiente a las Consejerías de Justicia e Interior, de Hacienda y Administración Pública, de Fomento y Vivienda, de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente, de Turismo y Comercio, de Cultura y Deporte y de Educación.*

El Decreto del Presidente 3/2012, de 5 de mayo, de la Vicepresidencia y sobre reestructuración de Consejerías, recoge en sus artículos 5, 8, 9, 10, 12 y 13 las competencias que les corresponden a las Consejerías de Justicia e Interior, de Hacienda y Administración Pública, de Fomento y Vivienda, de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente, de Turismo y Comercio y de Cultura y Deporte respectivamente, estableciendo en su disposición transitoria primera que subsistirán, hasta la aplicación de los Decretos de estructura orgánica de las Consejerías, los órganos directivos, unidades y puestos de trabajo de las Consejerías objeto de supresión o de reestructuración.

La presente Orden adecua la relación de puestos de trabajo de la Consejería de Justicia e Interior y de la Consejería de Hacienda y Administración Pública para redistribuir los puestos de trabajo y los efectivos correspondientes a personal laboral de la Dirección General de Espectáculos Públicos y Juegos de la suprimida Consejería de Gobernación y Justicia a la relación de puestos de trabajo de la Consejería de Hacienda y Administración Pública según el Decreto 156/2012, de 12 de junio, por el que se regula la estructura orgánica de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, para la adscripción de un puesto correspondiente al área de Juegos.

Asimismo, mediante el Decreto 150/2012, de 5 de junio, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Fomento y Vivienda, y el Decreto 151/2012, de 5 de junio, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente, se configuran las estructuras de ambas Consejerías y se atribuyen las competencias a sus distintos órganos directivos. Procede ahora, por tanto, adscribir aquellos puestos de trabajo de personal laboral a los diferentes centros directivos cuyas competencias han sido atribuidas a la Consejería de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en materia de planificación, ordenación territorial y urbanismo.

Del mismo modo, los Decretos 153/2012, de 5 de junio, y 154/2012, de 5 de junio, establecen las estructuras orgánicas de las Consejerías de Turismo y Comercio y de Cultura y Deporte, respectivamente, desarrollando las competencias y cometidos de cada uno de sus órganos directivos.

Por otro lado, mediante el Decreto 342/2012, de 31 de julio, por el que se regula la organización territorial provincial de la Administración de la Junta de Andalucía, se crean, entre otras, en su disposición adicional cuarta, la Delegación Territorial de Educación, Cultura y Deporte –determinando el apartado 2 de la disposición adicional quinta la dependencia orgánica de la Consejería de Educación– y la Delegación Territorial de Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio –determinando el apartado 2 de la disposición adicional séptima que depende orgánicamente de la Consejería de Fomento y Vivienda–. Asimismo, en el artículo 22 de dicha norma se establece que al frente de los servicios periféricos de cada una de las Consejerías existirá una Secretaría General Provincial.

Procede ahora asignar aquellos puestos de trabajo adscritos a personal laboral a los diferentes centros directivos cuyas competencias han sido atribuidas a la Consejería de Cultura y Deporte.

En consecuencia, la presente Orden adecua la relación de puestos de trabajo de las Consejerías de Educación; Fomento y Vivienda; Turismo y Comercio, y de Cultura y Deporte, modificando la adscripción de determinados puestos de trabajo, conforme a la distribución de competencias establecidas por los mencionados decretos de estructura orgánica y de organización territorial provincial.

Finalmente, el Decreto 156/2012, de 12 de junio, por el que se regula la estructura orgánica de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, establece en su disposición final cuarta que por la Consejería de Hacienda y Administración Pública, en coordinación con cada una de las Consejerías, se realizarán las modificaciones necesarias para adecuar las relaciones de puestos de trabajo y las plantillas presupuestarias a la nueva estructura resultante del Decreto del Presidente 3/2012, de 5 de mayo, atendiendo a los principios de eficiencia, austeridad, racionalización y reducción del gasto público.

Según lo previsto en el artículo 37.1.c) de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público, y en el artículo 9.3.d) del VI Convenio Colectivo del Personal Laboral de la Junta de Andalucía, se ha procedido a su negociación en el seno de la Comisión del Convenio.

En su virtud, y con arreglo a lo dispuesto en el artículo 10.1. c) y d) del Decreto 390/1986, de 10 de diciembre, por el que se regula la elaboración y aplicación de la relación de puestos de trabajo,

D I S P O N G O

Artículo 1. Modificación parcial de la relación de puestos de trabajo de la Administración General de la Junta de Andalucía.

La relación de puestos de trabajo de la Administración General de la Junta de Andalucía correspondiente a los centros de destino de las Consejerías de Justicia e Interior, de Hacienda y Administración Pública, de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente, de Fomento y Vivienda, de Educación, de Turismo y Comercio y de Cultura y Deporte queda establecida en los términos indicados en el Anexo I de la presente Orden, y realizándose las modificaciones que en el mismo se señalan.

Artículo 2. Adscripción de personal.

El personal que como consecuencia de la presente Orden resulte adscrito a un puesto de trabajo distinto del que ocupaba, mantendrá el mismo carácter de ocupación con que venía desempeñando el anterior, según se refleja en el Anexo II.

Disposición final única. Entrada en vigor.

La presente Orden entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía. No obstante, los efectos administrativos y económicos derivados de su aprobación se producirán a partir del día uno del mes siguiente al de su publicación.

Sevilla, 24 de julio de 2013

CARMEN MARTÍNEZ AGUAYO  
Consejera de Hacienda y Administración Pública

**ANEXO I**

CONSEJERÍA/ORG. AUTÓNOMO: JUSTICIA E INTERIOR

Código	Denominación	Núm.	A d s	Modo Acceso	Tipo Adm.	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES			REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad Otras Características		
						Grupo	Cuerpo	Área Funcional/Área Relacional/Cat. Prof.	C.D. C. E. RFIDP	C. Especifico	Exp		Titulación	Formación

CENTRO DIRECTIVO: D.G. INTERIOR, EMERGENCIAS Y PROF. CIVIL

CENTRO DESTINO: D.G. ESPECTACULOS PUBLICOS Y JUEGO SEVILLA

SUPRIMIDOS

49610 TITULADO SUPERIOR..... 1 L P C, S I TITULADO SUPERIOR 00 X---- 2.873,04 SEVILLA

CONSEJERIA/ORG. AUTÓNOMO: EDUCACIÓN

Código	Denominación	N ú m e r o	M o d o A c c e s o	T i p o A d m.	G r u p o	C u e r p o	C A R A C T E R Í S T I C A S E S E N C I A L E S		R E Q U I S I T O S P A R A E L D E S E M P E Ñ O		L o c a l i d a d O t r a s C a r a c t e r í s t i c a s
							Á r e a F u n c i o n a l / Á r e a R e l a c i o n a l / C a t . P r o f .	C . D . C . E .	C . E s p e c í f i c o	T i t u l a c i ó n F o r m a c i ó n	

CENTRO DIRECTIVO: D.T. EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE JA

CENTRO DESTINO: SEC. GRAL. PROV. CUL. Y DEP. JAÉN

JAÉN

ANADIDOS

12655410	ORDENANZA.....	1 L	PC,S	V		ORDENANZA	00 X----		1.791,60		JAEN
8275610	TELEFONISTA.....	1 L	PC,S	V		TELEFONISTA	00 X----		1.892,40		JAEN
495910	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	1 L	PC,S	IV		AUX. ADMINISTRATIVO	00 X----		2.030,88		JAEN PLAZAS A EXTINGUIR: 1

00031614

CONSEJERIA/ORG. AUTÓNOMO: EDUCACIÓN

Código	Denominación	Núm. Asignación	Modo Acceso	Tipo Adm.	Grupo	Cuerpo	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES			REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad Otras Características
							Área Funcional/Área Relacional/Cat. Prof.	C.D. C.E.	C. Específico RFIDP	Exp. EUROS	Titulación	Formación	

CENTRO DIRECTIVO: D.T. EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE SE

CENTRO DESTINO: SEC. GRAL. PROV. CUL. Y DEP. SEVILLA

SEVILLA

AÑADIDOS

SEVILLA  
PLAZAS A EXTINGUIR: 1

00 X----- 2.030,88

AUX. ADMINISTRATIVO

IV

PC,S

1 L

CONSEJERIA/ORG. AUTÓNOMO: HACIENDA Y ADMÓN. PÚBLICA

Código	Denominación	Núm. As. Adm.	Modo Acceso	Tipo Adm.	Grupo	Cuerpo	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES			REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad Otras Características
							Área Funcional/Área Relacional/Cat.Prof.	C.D. C.E.	C. Específico RFIDP	EUROS	Exp.	Titulación	

CENTRO DIRECTIVO: D.GRAL. FINANCIACION, TRIBUTOS Y JUEGO

CENTRO DESTINO: D.GRAL. FINANCIACION, TRIBUTOS Y JUEGO

SEVILLA

AÑADIDOS

49610 TITULADO SUPERIOR..... 1 L P.C.S I I TITULADO SUPERIOR 00 X---- 2.873,04

SEVILLA

00031614

CONSEJERIA/ORG. AUTÓNOMO: FOMENTO Y VIVIENDA

Código	Denominación	N ú m e r o s	A d m i n i s t r a c i ó n	M o d o A c c e s o	T i p o A d m i n i s t r a c i ó n	G r u p o	C u e r p o	C A R A C T E R Í S T I C A S E S E N C I A L E S		R E Q U I S I T O S P A R A E L D E S E M P E Ñ O			L o c a l i d a d O t r a s C a r a c t e r í s t i c a s
								Á r e a F u n c i o n a l / Á r e a R e l a c i o n a l / C a t . P r o f .	C . D . C . E .	C . E s p e c í f i c o	T i t u l a c i ó n	F o r m a c i ó n	

CENTRO DIRECTIVO: D. T. FOMENTO, VIV., TURISMO Y COMERCIO CA

CENTRO DESTINO: SEC. GRAL. PROV. FOM. Y VIV. CÁDIZ

CADIZ

AÑADIDOS

12643010	TECNICOS PRACTICOS NO TITULADOS.....	1 L	PC,S	III	TÉCNICO PRÁCTICO NO	00 X----	2.198,28						CADIZ
11807710	PEÓN-MOZO ESPECIALIZADO.....	2 L	S,PC	V	PEÓN Y MOZO ESPECIAL	00 X----	2.013,24						CADIZ
11807710	PEÓN-MOZO ESPECIALIZADO.....	1 L	S,PC	V	PEÓN Y MOZO ESPECIAL	00 X----	2.013,24						CADIZ
11793310	TECNICO PRACTICO NO TITULADO.....	2 L	S,PC	III	TÉCNICO PRÁCTICO NO	00 X----	2.198,28						CADIZ
6737910	TITULADO GRADO MEDIO.....	1 L	PC,S	II	TITULADO GRADO MEDIO	00 X----	2.622,24		ARQUITECTO TECNICO				CADIZ PLAZAS A EXTINGUIR: 1
6737810	TITULADO SUPERIOR.....	1 L	PC,S	I	TITULADO SUPERIOR	00 X----	2.873,04		LDO. DERECHO				CADIZ PLAZAS A EXTINGUIR: 1

SUPRIMIDOS

CONSEJERIA/ORG. AUTÓNOMO: FOMENTO Y VIVIENDA

Código	Denominación	N ú m	A d s	M o d o A c c e s o	T i p o A d m.	G r u p o	C u e r p o	C A R A C T E R Í S T I C A S E S E N C I A L E S		R E Q U I S I T O S P A R A E L D E S E M P E Ñ O		L o c a l i d a d O t r a s C a r a c t e r í s t i c a s
								Á r e a F u n c i o n a l / Á r e a R e l a c i o n a l / C a t . P r o f .	C . D . C . E . R F I D P	C . E s p e c í f i c o E U R O S	T i t u l a c i ó n	
CENTRO DIRECTIVO: D. T. FOMENTO, VIV., TURISMO Y COMERCIO GR												
CENTRO DESTINO: SEC. GRAL. PROV. FOM. Y VIV. GRANADA												
MODIFICADOS												
11797310	ORDENANZA.....	6 L	S,PC		V		ORDENANZA		00 X----	1.791,60		GRANADA
11797310	ORDENANZA.....	4 L	S,PC		V		ORDENANZA		00 X----	1.791,60		GRANADA
244110	TECNICO PRACTICO NO TITULADO.....	6 L	PC,S		III		TECNICO PRACTICO NO		00 X----	2.198,28		GRANADA
244110	TECNICO PRACTICO NO TITULADO.....	5 L	PC,S		III		TECNICO PRACTICO NO		00 X----	2.198,28		GRANADA
246410	JF. SV. TECNICOS Y/O MANTENIMIENTO.....	2 L	PC,S		III		JF. SV. TCOS. Y/O MA		00 XX---	2.610,60		GRANADA
246410	JF. SV. TECNICOS Y/O MANTENIMIENTO.....	1 L	PC,S		III		JF. SV. TCOS. Y/O MA		00 XX---	2.610,60		GRANADA



00031614

CONSEJERIA/ORG. AUTÓNOMO: FOMENTO Y VIVIENDA

Código	Denominación	Núm. Asignación	Modo de Acceso	Tipo Adm.	Grupo	Cuerpo	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES			REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad Otras Características
							Área Funcional/Área Relacional/Cat. Prof.	C.D. C.E.	C. Específico RFIDP	Exp.	Titulación	Formación	

CENTRO DIRECTIVO: D.T. FOMENTO, VIV., TURISMO Y COMERCIO HU

CENTRO DESTINO: SEC. GRAL. PROV. FOM. Y VIV. HUELVA

HUELVA

MODIFICADOS

251410 ADMINISTRATIVO.....	4 L	PC,S	III	ADMINISTRATIVO	00 X----	2.198,28						HUELVA
251410 ADMINISTRATIVO.....	3 L	PC,S	III	ADMINISTRATIVO	00 X----	2.198,28						HUELVA

CONSEJERIA/ORG. AUTÓNOMO: FOMENTO Y VIVIENDA

Código	Denominación	Núm. Asignación	A d m	Modo de Acceso	Tipo Adm.	Grupo	Cuerpo	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES		REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO		Localidad Otras Características
								Área Funcional/Área Relacional/Cat. Prof.	C.D. C.E. RFIDP	C. Específico	Exp. Formación	

CENTRO DIRECTIVO: SEC. GRAL. PROV. TUR. COM. JAÉN

CENTRO DESTINO: SEC. GRAL. PROV. TUR. Y COM. JAÉN

JAÉN

MODIFICADOS

2722010	ORDENANZA.....	4 L	PC,S	V			ORDENANZA		00 X----	1.791,60		JAÉN
2722010	ORDENANZA.....	3 L	PC,S	V			ORDENANZA		00 X----	1.791,60		JAÉN
SUPRIMIDOS												
8275610	TELEFONISTA.....	1 L	PC,S	V			TELEFONISTA		00 X----	1.892,40		JAÉN
495910	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	1 L	PC,S	IV			AUX. ADMINISTRATIVO		00 X----	2.030,88		JAÉN PLAZAS A EXTINGUIR: 1

00031614

CONSEJERIA/ORG. AUTÓNOMO: FOMENTO Y VIVIENDA

Código	Denominación	Núm. Asignación	Modo de Acceso	Tipo Adm.	Grupo	Cuerpo	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES			REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad Otras Características
							Área Funcional/Área Relacional/Cat. Prof.	C.D. C.E.	C. Específico RFIDP	Exp. EUROS	Titulación	Formación	

CENTRO DIRECTIVO: D.T. FOMENTO, VIV., TURISMO Y COMERCIO MA

CENTRO DESTINO: SEC. GRAL. PROV. FOM. Y VIV. MÁLAGA

MÁLAGA

MODIFICADOS

11803210	ORDENANZA.....	9 L	S,PC	V		ORDENANZA			00 X----	1.791,60			MÁLAGA
11803210	ORDENANZA.....	8 L	S,PC	V		ORDENANZA			00 X----	1.791,60			MÁLAGA

CONSEJERIA/ORG. AUTÓNOMO: FOMENTO Y VIVIENDA

Código	Denominación	N ú m e r o	A d m i n i s t r a c i ó n	M o d o A c c e s o	T i p o A d m i n i s t r a c i ó n	G r u p o	C u e r p o	C A R A C T E R Í S T I C A S E S E N C I A L E S			R E Q U I S I T O S P A R A E L D E S E M P E Ñ O			L o c a l i d a d O t r a s C a r a c t e r í s t i c a s
								Á r e a F u n c i o n a l / Á r e a R e l a c i o n a l / C a t . P r o f .	C . D . C . E .	C . E s p e c í f i c o	E x p	T i t u l a c i ó n	F o r m a c i ó n	
CENTRO DIRECTIVO: D. T. FOMENTO, VIV., TURISMO Y COMERCIO SE														
CENTRO DESTINO: SEC. GRAL. PROV. FOM. Y VIV. SEVILLA														
SEVILLA														
MODIFICADOS														
271310	TECNICO PRACTICO NO TITULADO.....	4	L	PC,S	III		TECNICO PRACTICO NO	00 X----		2.198,28				SEVILLA
271310	TECNICO PRACTICO NO TITULADO.....	3	L	PC,S	III		TECNICO PRACTICO NO	00 X----		2.198,28				SEVILLA
CENTRO DESTINO: GRUPO VIGILANCIA Y CONSERV. CARRETERAS														
SEVILLA														
MODIFICADOS														
1988210	JEFE SVS. TECNICOS Y/O MANTENIMIENTO....	5	L	PC,S	III		JF. SV. TCOS. Y/O MA	00 XX---		2.610,60				SEVILLA
1988210	JEFE SVS. TECNICOS Y/O MANTENIMIENTO....	4	L	PC,S	III		JF. SV. TCOS. Y/O MA	00 XX---		2.610,60				SEVILLA

00031614

CONSEJERIA/ORG. AUTÓNOMO: FOMENTO Y VIVIENDA

Código	Denominación	Núm. Adm.	Modo Acceso	Tipo Adm.	Grupo	Cuerpo	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES		REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad Otras Características
							Área Funcional/Área Relacional/Cat.Prof.	C.D. C.E. RFIDP	C. Específico	Exp	Titulación	

CENTRO DIRECTIVO: SEC. GRAL. PROV. TUR. COM. SEVILLA

CENTRO DESTINO: SEC. GRAL. PROV. TUR. Y COM. SEVILLA

SEVILLA

SUPRIMIDOS

2190010 AUXILIAR ADMINISTRATIVO..... 1 L P.C.S IV AUX. ADMINISTRATIVO 00 X---- 2.030,88 SEVILLA PLAZAS A EXTINGUIR: 1

CONSEJERIA/ORG. AUTÓNOMO: AGRICULTURA, PESCA Y MEDIO AMBIENTE

Código	Denominación	N ú m	A d s	M o d o A c c e s o	T i p o A d m.	G r u p o	C u e r p o	C A R A C T E R Í S T I C A S E S E N C I A L E S			R E Q U I S I T O S P A R A E L D E S E M P E Ñ O			L o c a l i d a d O t r a s C a r a c t e r í s t i c a s
								Á r e a F u n c i o n a l / Á r e a R e l a c i o n a l / C a t . P r o f .	C . D . C . E .	C . E s p e c í f i c o R F I D P	T i t u l a c i ó n	E x p	F o r m a c i ó n	
CENTRO DIRECTIVO: D.T. AGRIC., PESCA Y MEDIO AMB. CA														
CENTRO DESTINO: D.T. AGRIC., PESCA Y MEDIO AMB. CA														
CADIZ														
AÑADIDOS														
12643110	PEÓN-MOZO ESPECIALIZADO.....	1 L	PC,S		V		PEÓN Y MOZO ESPECIAL	00 X----		2.013,24				CADIZ
11793310	TECNICO PRACTICO NO TITULADO.....	1 L	S,PC		III		TÉCNICO PRÁCTICO NO	00 X----		2.198,28				CADIZ
6737910	TITULADO GRADO MEDIO.....	1 L	PC,S		II		TITULADO GRADO MEDIO	00 X----		2.622,24		ARQUITECTO TECNICO		CADIZ PLAZAS A EXTINGUIR: 1
6737810	TITULADO SUPERIOR.....	1 L	PC,S		I		TITULADO SUPERIOR	00 X----		2.873,04		LDO. DERECHO		CADIZ PLAZAS A EXTINGUIR: 1

00031614

CONSEJERIA/ORG. AUTÓNOMO: AGRICULTURA, PESCA Y MEDIO AMBIENTE

Código	Denominación	Núm. ú d s	A d s	Modo Acceso	Tipo Adm.	Grupo	Cuerpo	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES			REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad Otras Características
								Área Funcional/Área Relacional/Cat.Prof.	C.D. C.E.	C. Específico RFIDP	Exp	Titulación	Formación	

CENTRO DIRECTIVO: D.T. AGRIC., PESCA Y MEDIO AMB. GR

CENTRO DESTINO: D.T. AGRIC., PESCA Y MEDIO AMB. GR

GRANADA

AÑADIDOS

12643910	ORDENANZA.....		2 L	PC,S	V		ORDENANZA			00 X----	1.791,60			GRANADA
12645710	TECNICOS PRACTICOS NO TITULADOS.....		1 L	PC,S	III		TÉCNICO PRÁCTICO NO			00 X----	2.198,28			GRANADA
12643710	JEFE SERVICIOS TÉCNICOS Y/O MANTENIMIENTO		1 L	PC,S	III		JF. SV. TCOS. Y/O WA			00 XX---	2.610,60			GRANADA

CONSEJERIA/ORG. AUTÓNOMO: AGRICULTURA, PESCA Y MEDIO AMBIENTE

Código	Denominación	Núm	A d s	Modo Acceso	Tipo Adm.	Grupo	Cuerpo	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES			REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad Otras Características
								Área Funcional/Área Relacional/Cat.Prof.	C.D. C.E.	C. Específico RFIDP	EUROS	Exp	Titulación	

CENTRO DIRECTIVO: D.T. AGRIC., PESCA Y MEDIO AMB. HU

CENTRO DESTINO: D.T. AGRIC., PESCA Y MEDIO AMB. HU

HUELVA

AÑADIDOS

12644010 ADMINISTRATIVO..... 1 L P.C.S III ADMINISTRATIVO 00 X---- 2.198,28 HUELVA



00031614

CONSEJERIA/ORG. AUTÓNOMO: AGRICULTURA, PESCA Y MEDIO AMBIENTE

Código	Denominación	Núm. As. Adm.	Modo Acceso	Tipo Adm.	Grupo	Cuerpo	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES			REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad Otras Características
							Área Funcional/Área Relacional/Cat.Prof.	C.D. C.E.	C. Especifico RFIDP	EUROS	Exp	Titulación	

CENTRO DIRECTIVO: D.T. AGRIC., PESCA Y MEDIO AMB. MA

CENTRO DESTINO: D.T. AGRIC., PESCA Y MEDIO AMB. MA

MÁLAGA

AÑADIDOS

12645210 ORDENANZA..... 1 L P.C.S

V

ORDENANZA

00 X----

1.791,60

MÁLAGA

CONSEJERIA/ORG. AUTÓNOMO: AGRICULTURA, PESCA Y MEDIO AMBIENTE

Código	Denominación	Núm. Asignatura	Modo de Acceso	Tipo Adm.	Grupo	Cuerpo	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES		REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO		Localidad Otras Características
							Área Funcional/Área Relacional/Cat.Prof.	C.D. C.E. RFPDP	C. Específico	Exp. Formación	

CENTRO DIRECTIVO: D.T. AGRIC., PESCA Y MEDIO AMB. SE

CENTRO DESTINO: D.T. AGRIC., PESCA Y MEDIO AMB. SE

SEVILLA

AÑADIDOS

12645510 TECNICOS PRACTICOS NO TITULADOS..... 1 L PC,S III TÉCNICO PRÁCTICO NO 00 X---- 2.198,28 SEVILLA

12645610 JEFE SERVICIOS TÉCNICOS Y/O MANTENIMIENTO 1 L PC,S III JF. SV. TCOS. Y/O MA 00 XX--- 2.610,60 SEVILLA

00031614

ANEXO II

PERSONAL AFECTADO POR CAMBIO DE CODIGO

APELLIDOS Y NOMBRE	CARÁCTER OCUPACIÓN	SITUACIÓN ACTUAL				SITUACIÓN DE DESTINO			
		CÓDIGO	DENOMINACIÓN PTO. TRB.	CONSEJERÍA	CENTRO DE DESTINO	CÓDIGO	DENOMINACIÓN PTO. TRB.	CENTRO DE DESTINO	
FERNANDEZ LOURO, JOSE FRANCISCO	DEFINITIVO	11807710	PECÓNIMOZO ESPECIALIZADO	FOMENTO Y VIVIENDA	SEC. GRAL. PROV. FOM. Y VV. CÁDIZ	12643110	PECÓNIMOZO ESPECIALIZADO	AGRIC. PESCA Y MEDIO AMB.	D.T. AGRIC., PESCA Y M.A. CÁDIZ
TORRE DE LA FUENTE, NATIVIDAD DE LA	DEFINITIVO	11797310	ORDENANZA	FOMENTO Y VIVIENDA	SEC. GRAL. PROV. FOM. Y VV. GRANADA	12643910	ORDENANZA	AGRIC. PESCA Y MEDIO AMB.	D.T. AGRIC., PESCA Y M.A. GRANADA
CANO AGUILERA, NATIVIDAD	DEFINITIVO	11797310	ORDENANZA	FOMENTO Y VIVIENDA	SEC. GRAL. PROV. FOM. Y VV. GRANADA	12643910	ORDENANZA	AGRIC. PESCA Y MEDIO AMB.	D.T. AGRIC., PESCA Y M.A. GRANADA
CALVO NAVARRO, MARIA JOSE	DEFINITIVO	246410	JF. SV. TECNICOS Y/O MANTENIMIENTO	FOMENTO Y VIVIENDA	SEC. GRAL. PROV. FOM. Y VV. GRANADA	12643710	JF. SV. TECNICOS Y/O MANTENIMIENTO.	AGRIC. PESCA Y MEDIO AMB.	D.T. AGRIC., PESCA Y M.A. GRANADA
TOSCANO CLARES, MARIA DEL ROCIO	DEFINITIVO	251410	ADMINISTRATIVO	FOMENTO Y VIVIENDA	SEC. GRAL. PROV. FOM. Y VV. HUELVA	12644010	ADMINISTRATIVO	AGRIC. PESCA Y MEDIO AMB.	D.T. AGRIC., PESCA Y M.A. HUELVA
MAYORCA JIMENEZ, JOSEFA	DEFINITIVO	11803210	ORDENANZA	FOMENTO Y VIVIENDA	SEC. GRAL. PROV. FOM. Y VV. MÁLAGA	12645210	ORDENANZA	AGRIC. PESCA Y MEDIO AMB.	D.T. AGRIC., PESCA Y M.A. MÁLAGA
AGENJO AGUILAR, ANTONIA	PROVISIONAL	271310	TECNICO PRACTICO NO TITULADO	FOMENTO Y VIVIENDA	SEC. GRAL. PROV. FOM. Y VV. SEVILLA	12645610	TECNICO PRACTICO NO TITULADO	AGRIC. PESCA Y MEDIO AMB.	D.T. AGRIC., PESCA Y M.A. SEVILLA